

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TRACTORES AGRÍCOLAS DE LA U.O EEA DONOSO – HUARAL

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Unidad Operativa EEA-Donoso Huaral del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Indicar una breve descripción del requerimiento, mediante la denominación del (los) servicio(s) a ser contratado(s) de acuerdo al siguiente detalle:

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Estación Experimental Agraria (EEA) Donoso
Actividad del POI	Producción de Reproductores de Bovinos de doble propósito de alta calidad genética en la EEA Donoso - AOI00016001526
Meta Presupuestal	0216
Denominación de la Contratación:	Servicio de mantenimiento preventivo de tractores agrícolas de la U.O EEA Donoso – Huaral
CMN Aprobado	0000000176

3. FINALIDAD PÚBLICA

Se requiere contratar los servicios de una persona natural y/o jurídica para realizar el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TRACTORES AGRÍCOLAS”, los cuales cumplen el rol fundamental de manejo y trabajo de los campos de producción de pastos y forrajes de corte para la dieta forrajera del ganado Bovino, Ovino y Cuyes de la estación, con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades programadas de acuerdo al Plan Operativo Anual 2026 para los animales reproductores.

Recursos y facilidades a ser Provistos

La EEA Donoso-Huaral proporcionará al proveedor las facilidades para la ejecución del presente servicio.

4. DESCRIPCION GENERAL DEL BIEN

4.1. Actividades

Mantenimiento preventivo del tractor agrícola Modelo: NEW HOLLAND TT75

- Cambio de filtro de aire
- Cambio de filtro de aceite
- Cambio de filtro de combustible
- Cambio de aceite
- Cambio de aceite hidráulico



Firmado digitalmente por:
QUILCATE PAIRAZAMÁN
Carlos Enrique FAU 20131365994 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 06/07/2026 14:36:39-0500



Firmado digitalmente por:
ANZUALDO MACEDO Helsyn
Ivo FAU 20131365994 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/07/2026 11:10:43-0500

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Mantenimiento preventivo del tractor agrícola Modelo: MASSEY FERGUSON 292

- Cambio de filtro de aire
- Cambio de filtro de aceite
- Cambio de filtro de combustible
- Cambio de aceite
- Cambio de aceite hidráulico

Mantenimiento preventivo del tractor agrícola Modelo: NEW HOLLAND TD5.90

- Cambio de filtro de aire
- Cambio de filtro de aceite
- Cambio de filtro de combustible
- Cambio de aceite
- Cambio de aceite hidráulico

4.2 Obligaciones del postor:

Es preciso mencionar que el proveedor es el responsable directo y absoluto de las prestaciones que realiza, sea directamente o a través de su personal (de ser el caso), debiendo responder por la ejecución del servicio

5. REQUISITOS DEL POSTOR

➤ **Capacidad legal**

- Persona natural con negocio y/o jurídica.
- Acreditación del RUC activo y habido.
- Contar con RNP activo
- No estar impedido de contratar con el estado.



Firmado digitalmente por:
QUILCATE PAIRAZAMÁN
Carlos Enrique FAU 20131365994
soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 06/07/2026 14:36:57-0500

➤ **Capacidad técnica**

- Contar con personal capacitado para la realización del servicio

EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR (OBLIGATORIO)

Experiencia en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria por un valor no menor a una (01) vez el valor ofertado, en el mantenimiento de tractores, maquinarias o equipos agrícolas.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos y/u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV.



Firmado digitalmente por:
ANZUALDO MACEDO Helsyn
Ivo FAU 20131365994 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/07/2026 11:10:55-0500



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

6. ENTREGABLES

Entregable	Plazos de Entrega
El prestador del servicio deberá presentar el informe detallado de las actividades realizadas de acuerdo al numeral 4.1 del presente Término de Referencia.	Hasta los 10 días calendario, contado desde el día siguiente de suscrito el contrato y/o notificada la Orden de Servicio.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio es de diez (10) días calendarios, asimismo el plazo de ejecución se inicia desde el día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio se realizará en las instalaciones del área de reproductores de la EEA Donoso – Huaral, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, sito en carretera Chancay – Huaral km 5.6, Huaral, Región Lima; en el horario de 08:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, precisa coordinación con el área usuaria.

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el especialista de promoción de la innovación agraria y el Director de la Estación Experimental Agraria Donoso, quien comprobará el cumplimiento del producto realizado y emitirán la conformidad correspondiente al producto presentado, dentro de un plazo que no exceda de siete (10) días calendario.

10. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada.

11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago del bien se efectuará en una armada, dentro de un plazo de diez (10) días hábiles contado a partir de la recepción del bien y adjuntando la documentación correspondiente.

- Comprobante de pago

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \underline{0.10 \times \text{Monto}}$$

F x Plazo

Dónde=0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

12. OTRAS PENALIDADES

No corresponde.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Para todo lo no previsto en la presente contratación, es de aplicación supletoria la Constitución Política del Perú, la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento vigentes, así como las normas de derecho público que resulten aplicables a las contrataciones de bienes y/o servicios, las disposiciones pertinentes del Código Civil y demás normas de derecho privado, en ese orden de prelación.

14. GARANTÍAS

No aplica de acuerdo al inciso a) del Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

15. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL INIA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

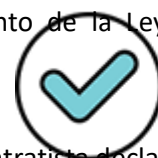
Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL INIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva a que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

16. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564). (Obligatorio)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la



Firmado digitalmente por:
QUILCATE PAIRAZAMÁN
Carlos Enrique FAU 20131365994
soft
Motivo: En señal de
conformidad
14:37:39-0500



Firmado digitalmente por:
ANZUALDO MACEDO Helsyn
Ivo FAU 20131365994 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/07/2028 11:11:17-0500

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

18. GESTION DE RIESGO

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Riesgo identificado:

- Incumplimiento de las obligaciones del contratista (retraso o entrega deficiente de informes o servicios requeridos).
- Controversias sobre el alcance del servicio.
- Falta de conocimiento del contratista sobre procesos internos de la entidad.

Medida de mitigación:

- Se establecerá un cronograma de entregable, así como la supervisión del servicio.
- Los términos de referencia son claros y detallados sobre las actividades a desarrollarse.
- Se realizará una inducción inicial sobre los procedimientos internos y acompañamiento técnico.

	Firmado digitalmente por: ANZUALDO MACEDO Helsyn Ivo FAU 20131365994 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 06/07/2026 11:11:26-0500
Elaborado por	

	Firmado digitalmente por: QUILCATE PAIRAZAMÁN Carlos Enrique FAU 20131365994 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 06/07/2026 14:37:55-0500
Aprobado por / Director General de Oficina / Dirección	